

JLCF

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza la presente demanda radicada bajo el No.76001-31-05-005-2018-00579-00 pendiente de programar la fecha de audiencia. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 28 de julio de 2022

Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

RADICACION	76001-31-05-005-2018-00579-00
DEMANDANTE	YESSENIA ANGULO ESTUPIÑAN Y GLORIA INES GONZALEZ ECHEVERRY
DEMANDADO	CONSTRUCTORA IC PREFABRICADOS S.A.S. Y OTROS
PROCESO	ORDINARIO LABORAL

AUTO DE SUSTANCIACION No. 1119

Santiago de Cali, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidòs (2022)

Visto el informe secretarial y dado que se encuentra pendiente de reprogramar la fecha para la celebración de la primera y segunda audiencia de trámite y juzgamiento establecidas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, por cuanto en la fecha fijada con anterioridad no se pudo llevar a cabo, por encontrarse la titular del despacho enferma, el despacho procede de conformidad.

Por lo expuesto el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: PROGRAMAR la fecha de audiencia para el día **MARTES DIECISEIS (16) DE AGOSTO DE 2022 A LAS 9:00 AM.**, fecha en la cual se llevará a cabo la audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS.

SEGUNDO: PUBLIQUESE la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdos, y más recientemente en el PCSJA20-11567 de junio 05 de 2020.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fec876265b7c995a356c3c723c00359dcef34e69ae26097d234efe418513cb35**

Documento generado en 28/07/2022 08:09:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>